SEÑOR JUAN DUCH
DIPUTADO Y EXPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR
16 de agosto, 2000
San Salvador, El Salvador

JUAN DUCH: Creo que en cada país se tiene su concepción de su legislatura, pero en términos generales todas están basadas en el mismo fundamento. Tal vez en términos específicos aquí está la mayoría simple y la calificada, que se requiere para ciertas provisiones como son tratados internacionales, nombramiento de funcionarios que dicta la Constitución. Pero inicialmente todo se genera a través de las comisiones donde los entendimientos políticos pueden llegar a un consenso o a una mayoría aritmética para poder votar. Claro, no contamos con tablero electrónico, pero sí se puede evaluar fácilmente si una fracción política vota y entonces uno casi mentalmente puede saber si se tiene una mayoría simple o la mayoría calificada. Esto por ejemplo genera también algún tipo de datos como que si hay un banquillo en el pleno por equis circunstancia de un diputado salió a hacer alguna actividad o no está ahí, entonces hay que recortarlo. Pero en términos generales ha funcionado el mecanismo de las votaciones.

JOHN: ¿Cómo se decide cuál será la posición de la fracción parlamentaria cuando se vota en plenario?

JUAN DUCH: Bueno, inicialmente se decide el procedimiento que en otras partes difieren, pero aquí todo se emite con una solicitud ya sea de la ciudadanía, de un diputado. La ciudadanía no tiene ....., pero los diputados con una agenda política le dan iniciativa al Presidente de la República, por medio de ministros ó, en su defecto, la Corte Suprema manda asuntos de la justicia, así como las municipales que también tienen planes municipales. Hay diputados que se avientan con todo lo que se les ocurre y solamente para modificar la Constitución se requiere la debida iniciativa de un diputado. Al iniciar esta acción dentro del plenario tienen dos caminos: uno que se conozca en el pleno, hay un pequeño debate general y vienen los que han solicitado, hay barras, etc., y también está limitado por un máximo de treinta minutos, cinco minutos por fracción. Ahí tiene una alternativa, si alguien pide un trámite, se conoce en el pleno, se vota a favor o en contra y de lo contrario, se pasa a las comisiones y ahí no se tiene tiempo establecido.

Hay dentro de las fracciones políticas cabildeos al interior de las fracciones políticas también, para determinar en qué sentido van a votar la mayoría. Dependiendo de las actividades que hagan con cierto campo, tengan la buena suerte de subir a la comisión a la cual fue asignado para poder terminar siendo agenda legislativa. De lo contrario pueden pasar interminables horas hasta poderla evacuar. Ahí tiene alternativa de dictamen favorable, desfavorable, parcial o al archivo, y si queda en archivo, pues ahí pasa hasta seis años para poderse volver a conocer el tema. Puede ser parcial porque se tienen elementos muy claros de ciertas políticas .....poderlo desarrollar.

Aquí existen los dictámenes de ley. Las leyes que para poder ser aprobadas hay una disposición interna de que se reparte ocho días antes de que se conozca en el pleno para que los diputados tengan la opción de leerla; no solamente los de la comisión y cuerpo técnico que la elaboró. Si es así, la comisión política determina conjuntamente con la Junta Directiva que pueda pasar al pleno y sólo si son leyes muy grandes y según como están las agendas constituidas, pues se busca una sesión especial o una sesión que tenga menos carga de trabajo en casa, para poder implementar unos papeles que tienen que dejarse para una segunda ronda, porque ya el cansancio de todos esos días va haciendo como que las ideas han ido calentando y recalentando y en uno o dos días a la siguiente semana se vuelve a cabildear la ley. Ultimamente, como he estado de Presidente, tenía la alternativa de dejar congelados algunos artículos para que regresaran a la comisión y ahí en el seno de la comisión, con más criterio, poder entender las

razones de alguna redacción adecuada para que la redacción no quedara en un debate de días. Como la de medioambiente que tomó como cuatro sesiones para poderla aprobar, no tanto por el debate, sino que por lo largo y prolongado de la ley la estuvimos desarrollando en etapas. …….NO SE ENTIENDE

JOHN: Por lo general votan conjuntamente los diputados de la fracción.

JUAN DUCH: Bueno, si la fracción determina el apoyo a algo, entonces sí. Hay casos excepcionales porque no se puede decir que es una regla única, pero cuando los temas son muy difíciles y se da un voto de conciencia, de valores personales, la fracción queda libre. Pero son casos contados.

JOHN: ¿Cuáles proyectos?

JUAN DUCH: Bueno, por ejemplo en la Constitución está el derecho a la vida, pero desde la concepción. El aborto es inmoral para unos y natural para otros.

JOHN: ¿Entonces se deja a la conciencia de los diputados?

JUAN DUCH: Sí, a la conciencia. Pongo ese ejemplo porque es muy fácil de entender. La votación está así, o no vota uno… NO SE ENTIENDE.
JOHN: Si en una votación disciplinada un diputado vota en contra de su fracción, ¿hay sanciones?

JUAN DUCH: Algún problema incómodo puede tener en el partido. Hay gente que tiene muchos principios y vota y punto. Ahora, ¿en qué problema político se va a meter? Esa es otra cosa.

JOHN: En la asamblea …….NO SE ENTIENDE

JUAN DUCH: El ciclo pasado, por lo menos, estaba la UFT que votaba por el FMLN casi parejo. Si una decía sí, el otro decía sí; si decía no, el otro no. Hasta el final hay circunstancias y a duras penas comprometen las decisiones políticas porque ….. y algunos casos que no la acompañó. Más que todo en el caso de la elección a diputados, magistrado de la Corte Plena.

JOHN: ¿En qué se basan las ……. Partidarias, en ideología común, en intereses electorales, para el ejecutivo, control de la agenda legislativa?

JUAN DUCH: La Asamblea que yo conozco ahora tiene mucho de la Asamblea de hace cinco o seis años. Hay temas muy comunes, de mucho acompañamiento de fracciones, pero cuando las fracciones creen que daña la imagen política, la separan de una futura elección o de cara con su propia ideología o a su personalidad política, no votan. Y a lo mejor es tan lógica que no votan. Primero porque se cubren las espaldas de que si esa medida con el tiempo no funciona, se lavan las manos y dicen yo no voté; aunque la medida esté vigente. Y si la medida es atractiva, pues pueden decir vamos a la jugada, el que gana, gana.

JOHN: ¿Por qué no votan? …..

JUAN DUCH: Porque algunas veces tienen compromisos con un sector, y si es no, es oponerme al otro. O sea, están en la mitad del gana – gana. Que si votan así pierden a este lado; si votan así pierden en el otro. Entonces mejor se quedan al centro y gana – gana. No están quemados ni para este lado ni para el otro. En Estados Unidos, en Guatemala y otros lados se hace así. No es que aquí estamos descubriendo nosotros un tipo de votación.

JOHN: Me ha dicho que el método de votación en el plenario es formado normalmente.

JUAN DUCH: Voto nominal y público.

JOHN: Eso es lo que yo iba a preguntarle. ¿Es un fenómeno frecuente?

JUAN DUCH: Generalmente es voto alzado. Cuando es calificado, ya la ley – el voto nominal y público – lo determina para los casos. Le puedo dar todos los artículos. Los calificados, para magistrados de la Corte, cuentan el Fiscal General, el Controlador de Derechos Humanos, el Controlador de …….. Ahora, hay un detalle que en los últimos dos presupuestos – y este que viene – ha existido la necesidad de emitir en alguna forma, para poder hacerle frente al déficit fiscal. El presupuesto constitucionalmente tiene que ir equilibrado los actos con el precio. Pero para pasar ahora hay que hacer tres cosas de corto y mediano plazo para poderlo pasar. Entonces se necesita tener los bonos a la mano para poder equilibrar el presupuesto. Supuestamente, si no se hace así, quedaría desalentado. Entonces si es deuda pública, se necesita el voto calificado, pero no para el presupuesto. Entonces existe un candado bien difícil porque hay voto calificado para una acción y el presupuesto para gastarlo, no. Entonces ahí se da el forcejeo en esta decisión de voto.

JOHN: ¿Eso ha forzado algún cambio en las coaliciones políticas?

JUAN DUCH: Sí, a fuerza muchos arreglos. A hacer cambios sustanciales de gran magnitud.

JOHN: ¿Cuántos diputados tienen que tener una votación nominal para lo que se requiere?

JUAN DUCH: Bueno, la Constitución ya lo determina. O sea, ya está establecido.

JOHN: ¿Veinticinco o treinta, o la mitad?

JUAN DUCH: ¿Para pedir eso? Nunca me tocó vivirlo. Ahí está en el sistema de votación de voto calificado, si lo quiere usted textualmente.

JOHN: La última pregunta. Hace unos años se instalaron en la Asamblea Nicaragüense, por ejemplo, y también en Perú, Venezuela y México, máquinas electrónicas de votación. ¿Cree usted que valdría la pena y el costo, instalar tales máquinas en la Asamblea Salvadoreña, o no? ¿Por qué?

JUAN DUCH: Podría ser y no. El tema es que si se es valiente, no con meter una llave o una tarjeta, ¿para qué? Ahora, si esto va a servir para forzar que voten. Con que levanten la mano, la levanto con toda la valentía equivocado para unos, correcto para otros. En cambio con la llave, pues. Además se ha prestado también en algunos países, tengo entendido, para forzar un poco los votos. Como no lo he probado, tampoco puedo aseverarlo, solo es un comentario que yo hago.

JOHN: Muchas gracias a usted.